

Estación transformadora «Granjas Bote», número 74, 50 KVA. Longitud total de la línea principal: 3,700 kilómetros. Términos municipales: Solsona y Ollus.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.327-D.

23758

RESOLUCION de 2 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55EL-44-1.55C).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Villaverde-Madrid y tiene por objeto enlazar la S.T.D. de Retamar con la línea Urbanismo-Gisa, alimentando asimismo a la estación transformadora de Abonado de Renfe en Villaverde. Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 2.281 metros, conductor LA-100 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación de «Retamar» (55SE-220/2). N.º P. 055.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—12.708-C.

23759

RESOLUCION de 7 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3.395.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de líneas eléctricas, aéreas, a 13 KV., salidas de los circuitos 5 y 6 de la E.T.D. de Masustegui. Origen: Apoyos próximos a la citada E.T.D. de Masustegui. Final: Apoyos 1 y 3. Longitud: 45 metros ambas líneas. Conductor: Cable D-50. Apoyos: Hormigón. Finalidad: Ampliar y mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 7 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—6.445-15.

23760

RESOLUCION de 8 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3.167 (2).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, aérea, a 13 KV., compuesta por dos tramos: el 1.º de 52 metros, en un solo vano, que tiene su origen en la línea Larrasquitu-Castrejuna (Cto. X)-C.T. número 253, «Barrio Santa Ana», y el segundo de 3 metros, que finaliza en el C.T. número 252, «Barrio Santiago». Los dos tramos están unidos por un tramo de línea subterránea. Conductor: Cable D-50. Apoyos: Hormigón. Finalidad: Mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 8 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—6.446-15.

23761

CORRECCION de errores de la Resolución dictada por esta Delegación con fecha 15 de septiembre de 1980, por la que se declaraba la utilidad pública y se autorizaba a «Fuerzas Eléctricas, de Navarra, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea eléctrica para el suministro de energía a Irurzun y comarca.

Advertido el primer error, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo 4.º, donde dice: «... apertura de conversaciones con la peticionaria negándose...», debe decir: «... apertura de conversaciones con la peticionaria, llegándose...».

2.º En las características de la línea, al consignar «Circuito: Doble», se ha omitido el decir que es solamente en sus 520 metros iniciales desarrollándose el resto de la línea en simple circuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pamplona, 29 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial. 6.442-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

23762

RESOLUCION de 6 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Cubillo», modelo 2135, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Talleres Mansilla, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Cubillo», modelo 2135, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 2135, versión 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8044 a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el